



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

175/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar en los términos de la Ordenanza N° 2487, y conteste la manda contenida en el artículo 165 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, sobre los siguientes tópicos:

- a) qué áreas de su competencia han adoptado procesos de certificación de calidad, detallando normas nacionales o internacionales elegidas al efecto, instancia de los respectivos procesos, organismos certificantes y tipo y vigencia de las certificaciones obtenidas;
- b) previsiones adoptadas para el corriente año y el año 2017 en relación a las áreas ya certificadas y nuevas áreas a incorporar al proceso de certificación de calidad.

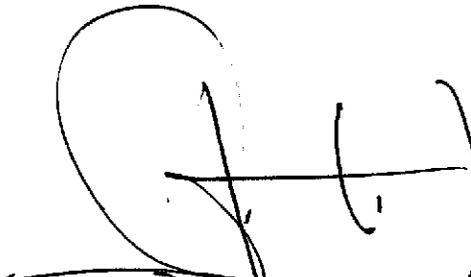
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 132 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia